



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Prof. Eduardo Bibiloni a fin de que sea aprobado el *Reglamento* que regula el accionar de la Unidad de Lenguas, dependiente de la carrera de Letras de la sede Comodoro Rivadavia, así como también el anexo "Pautas para la evaluación de competencia lectora en idioma extranjero" y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido fue ingresado al Consejo Directivo en octubre del año 2010, por tanto el cuerpo fue informado oportunamente;

Que resulta necesario contar con un reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo Directivo a fin de dar curso y viabilizar las acciones en las que se requiere la intervención de la Unidad de Lenguas.

Que toda vez que las sedes demandan algún instrumento de evaluación u otro tipo de documentación que atañe a la gestión de la Unidad de Lenguas, se le encomienda la tarea y es la Unidad la que se encarga de gestionarlo y evaluarlo.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1ª) Aprobar el Reglamento de funcionamiento que rige las acciones de la Unidad de Lenguas en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, según consta en el anexo I de la presente.

Art. 2ª) Aprobar las "Pautas para la evaluación de competencia lectora en idioma extranjero", las que figuran en el anexo II de la Resolución.

Art. 3ª) Comuníquese al Dpto. de Letras y arbitrense las tramitaciones que correspondan.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 67/2012

mmg